

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 79

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mupl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1966-67:

DE LA PARTIDA:

4624-Alimentos a Enfermos y Empleados \$ 1180.00

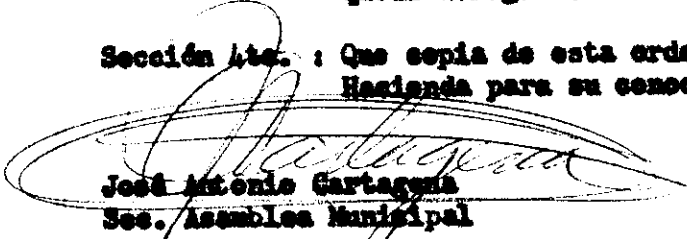
A LAS PARTIDAS:

3002-Sueldo Plomero Práctico	\$ 120.00
4601- " Super Hospital	180.00
2702- " Encargado Propiedad	80.00
3017- " Jefe Garage Municipal	225.00
2210-Gastos Rep. y Rel. Públicas	200.00
3308-Rep. y Cons. Planas y Aceras	375.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de mayo de 1967.


TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, SEC. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1967, y aprobada por el Alcalde el 29 de mayo de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Moreado, Pablo Guevara, Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

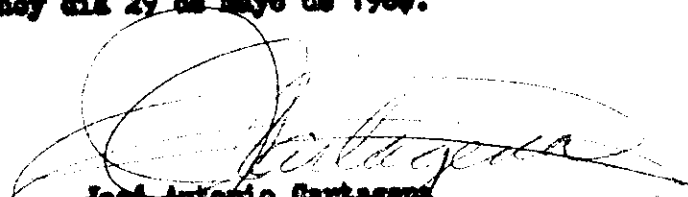
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 79

-2-

SERIE 1966-67

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de mayo de 1967.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal